

RESOLUCION EXENTA: 11152
Santiago, 06 de octubre de 2026

**REF.: DA CURSO A LA ANOTACIÓN DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del decreto Ley N° 3538 de 1980 que crea la Comisión para el mercado financiero; en la resolución exenta N° 10.010 de 2026 este servicio; y en el artículo 46 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.
2. La solicitud de anotación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos denominado "**Fondo de Inversión ETF Singular Corta Duración USD**" FM 242422 efectuada por "**Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.**"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, con fecha 28 de agosto de 2026, el fondo en comento no cuenta con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación por el vencimiento del plazo de duración del Fondo denominado "**Fondo de Inversión ETF Singular Corta Duración USD**" FM 242422, administrado por "**Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.**" en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia – que hasta este momento no tuvieron esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11152-26-88279-A SGD: 2026100648847

DJLC/ 3652655

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11152-26-88279-A SGD: 2026100648847